

	POL-AX-IT-02	Versión 0
	POLÍTICA DE USO PLANES DE VOZ / DATOS Y EQUIPOS MÓVILES	Fecha de Emisión: 03/06/2020

PORTADA

Versión	Justificación de la Modificación
0	04 de Junio del 2020 Lanzamiento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Angela Botero	Nombre: Natalia Fernández	Nombre: Elberto Pinilla
Cargo: Líder IT	Cargo: Jefe de Calidad	Cargo: Jefe de IT
Fecha: 02 junio del 2020	Fecha: 03 junio del 2020	Fecha: 04 junio del 2020

LISTA DE DISTRIBUCIÓN			
N°.	CARGO	N°.	CARGO
1	Todo el personal de Aexpress	2	Partes interesadas

	POL-AX-IT-02	Versión 0
	POLÍTICA DE USO PLANES DE VOZ / DATOS Y EQUIPOS MÓVILES	Fecha de Emisión: 03/06/2020

Son considerados como activos y servicios de la compañía, los teléfonos celulares y planes de acceso a voz celular y datos asignados a los funcionarios de la compañía que sean pagos por AEXPRESS S.A. respectivamente.

En base a este compromiso se les solicitará a los colaboradores el cumplimiento de lo siguientes condiciones y lo definido **PRO-AX-OP-19 PROCEDIMIENTO DESCARGA EN LINEA**. Su incumplimiento se considera falta grave de las responsabilidades contraídas por el colaborador.

Como normas aplicativas al uso de dichos dispositivos y servicios, el área Información y Tecnología determina:

1. PLANES DE VOZ Y DATOS

- 1.1. **Voz:** el uso de los minutos asignados a cada funcionario son los necesarios para el desempeño de las labores asignadas. Dentro del anillo de comunicaciones de AEXPRESS S.A. la comunicación es totalmente llimitada; los minutos adicionales limitados fuera del anillo de comunicaciones deben utilizarse de manera razonable, para el desarrollo de la labor contratada.
- 1.2. **Datos:** el uso de los planes de datos se divide en dos grupos, Operativo y Administrativo
 - 1.2.1. **Operativo:** consumo para uso exclusivo de aplicativos autorizados por la compañía que permiten transmitir el registro del detalle de la operación desarrollada por los funcionarios y seguimiento GPS de los puntos atendidos.
 - 1.2.2. **Administrativo:** principalmente el uso de herramientas que le permitan al funcionario estar conectado con la compañía (e-mail) en todo momento, y registrar actividades específicas (citas, agendas, GPS, etc.), según la naturaleza de su cargo en los aplicativos que AEXPRESS S.A. determine.
- 1.3. Es deber del funcionario mantener un uso razonable de los planes de voz y datos durante la vigencia mensual estipulada, ya que el sistema de facturación contratado con el proveedor no admite recargas.

2. EQUIPOS MÓVILES ENTREGADOS EN CALIDAD DE COMODATO, LOS CUALES:

- 2.1. Deberán utilizarse única y exclusivamente para el desarrollo de la actividad contratada
- 2.2. Mantenerlos totalmente cargados en batería al iniciar labores.
- 2.3. No podrán ser alterados en su configuración por parte del funcionario, salvo las necesarias como lo son la actualización de los aplicativos determinados por AEXPRESS S.A., la Zona Horaria (ubicación, fecha y hora), e Idioma
- 2.4. Aun si el teléfono lo permitiera, está prohibido hacer descargas y uso de aplicaciones como los son:
 - 2.4.1. Juegos preinstalados, Navegadores de Internet (Explorer, Chrome, Mozilla, Opera, etc.), Reproducción de vídeos y música en línea (Youtube, etc.), Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), programas de mensajería instantánea (WhatsApp, Line, Viber, etc.), reproducción de música (Radio AM/FM, reproductor de mp3/mp4, etc.); los cuales atentan directamente con

CONSULTE EL LISTADO MAESTRO

VERIFIQUE QUE EL ESTADO DE VERSION, ES EL CORRECTO ANTES DE UTILIZAR EL DOCUMENTO

	POL-AX-IT-02	Versión 0
	POLÍTICA DE USO PLANES DE VOZ / DATOS Y EQUIPOS MÓVILES	Fecha de Emisión: 03/06/2020

el rendimiento de la batería del dispositivo y/o con el consumo de los planes limitados de datos que se les asigna para el desarrollo de las labores contratadas.

- 2.5. No podrán descargar ningún tipo de aplicación o programa sin la autorización del área de Información y Tecnología.
- 2.6. No podrán suscribir la línea celular a promociones, programas, backtones, etc.; los cargos que estos generen a la compañía serán descontados al funcionario sin previa autorización una vez sea comprobada la responsabilidad sobre la línea en cuestión
- 2.7. No podrán mantener información de carácter personal como los son contactos o fotos, ajenos al desarrollo de la actividad contratada
- 2.8. Deberán mantenerlos en condiciones óptimas de higiene y presentación para el desarrollo de la labor contratada.
- 2.9. No conectarse a redes WiFi Públicas o Privadas, esta conexión deberá estar siempre apagada
- 2.10. No conectarse a ningún dispositivo Bluetooth, esta conexión deberá estar siempre apagada.
- 2.11. Mantener el teléfono encendido de acuerdo a la disponibilidad por el desarrollo natural de la labor contratada y requerida por el jefe inmediato.

El incumplimiento de lo descrito en la presente Política será objeto de Procesos disciplinarios acorde a lo establecido en el contrato laboral y reglamento interno de trabajo de la compañía.



ELBERTO PINILLA
JEFE IT